

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Restauratia 200, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en la finca sita en la calle Cristo, número 35, local derecha 1, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.04/2011/07.

Durante el plazo de veinte horas, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 12 de septiembre de 2011.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/8.222/11)